

ACTA SESIÓN N°936

En Santiago, a 23 de octubre de 2018, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Gloria Alejandra de la Fuente González, don Francisco Javier Leturia Infante y don Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia de la Presidente don Marcelo Drago Aguirre, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretario del Consejo Directivo, don José Ruiz Yáñez. Participa de la sesión la Directora General (s), doña Andrea Ruiz Rozas y el Director Jurídico (s), don Pablo Contreras.

1.- **Cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 363 amparos y reclamos. De éstos, 74 se consideraron inadmisibles y 71 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 194 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 18 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 4 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 503 del Comité de Admisibilidad de 22 de octubre de 2018, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- **Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C2839-18 presentado por don Patricio Valdivieso Fernández en contra de la Municipalidad de Huasco.
- b) El amparo C2880-18 presentado por don Rolando Abarzua Jara en contra del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago.
- c) El amparo C3167-18 presentado por don Andres Lagos Cordero en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- d) El amparo C3425-18 presentado por doña Alejandra Jubal en contra de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- e) El amparo C2954-18 presentado por doña Giovanna Aguilera Barrera en contra de la Subsecretaría del Interior.
- f) El amparo C2150-18 presentado por don Luis Garcia Castillo en contra del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- g) El amparo C2877-18 presentado por don Luis Gutierrez Cadena en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- h) El amparo C3221-18 presentado por don Orlando Navarro en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales Región Metropolitana de Santiago.
- i) El amparo C3510-18 presentado por don Julio Sinisterra en contra de la Subsecretaría del Interior.



- j) El reclamo C3742-18 presentado por N. N. en contra de la Municipalidad de Quilpué.
- k) El amparo C1894-18 presentado por doña Vanessa Azocar en contra del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- l) El amparo C2047-18 presentado por don Samuel Pérez Cofré en contra de la Armada de Chile.
- m) El amparo C2048-18 presentado por don Samuel Pérez Cofré en contra de la Armada de Chile.
- n) El amparo C2574-18 presentado por doña Carla Leal Kaymalyz en contra de la Universidad de Chile.
- o) El amparo C2578-18 presentado por doña Lina Acosta en contra de Municipalidad de Las Condes.
- p) El amparo C2579-18 presentado por doña Lina Acosta en contra de la Municipalidad de Las Condes.
- q) El amparo C2701-18 presentado por Colegio Médico de Chile en contra de la SEREMI de Salud Región de Los Lagos.
- r) El amparo C2735-18 presentado por don Roberto Jaque Galvez en contra de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.
- s) El amparo C2745-18 presentado por don Fabián Moraga Cortés en contra del Servicio de Salud Reloncaví.
- t) El amparo C2732-18 presentado por don Julián del Valle Herrera en contra del Ejército de Chile.
- u) El amparo C2742-18 presentado por don José Agustín Wilhelmy Lazo en contra de la SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago.
- v) El amparo C2750-18 presentado por don Javier Pacheco Matus en contra de la SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago.



- w) El amparo C2814-18 presentado por don Hugo Castro Valdivia en contra del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera.
- x) El amparo C3675-18 presentado por don Kenin Cerda Meza en contra de Municipalidad de Tocopilla.
- y) El amparo C2181-18 presentado por don Cristóbal Arriagada Ahumada en contra de la Comisión para el Mercado Financiero - CMF.
- z) El amparo C2809-18 presentado por don Alberto Alvial Abarzua en contra de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- aa) El amparo C2909-18 presentado por doña Macarena Rivas Anguita en contra de la Servicio Nacional de Aduanas.
- bb) El amparo C2700-18 presentado por don Juan González Pérez en contra de Subsecretaría de Hacienda.
- cc) El amparo C2861-18 presentado por don Héctor Livio Meza en contra de la Subsecretaría de Hacienda.
- dd) El amparo C2337-18 presentado por don Eduardo Rojas Araya en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- ee) El amparo C2400-18 presentado por don Diego Grez Cañete en contra del Servicio Electoral (SERVEL).
- ff) El amparo C2678-18 presentado por don Alberto Casal Ibaceta en contra de la Armada de Chile.
- gg) El amparo C1844-18 presentado por don Héctor Cárcamo Silva en contra de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- hh) El amparo C2635-18 presentado por don Jonathan González Aniñir en contra de la Dirección del Trabajo.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Perfeccionamiento normativo sobre PdL de Presupuesto.

Se incorpora a la sesión el Jefe (S) de la Unidad de Normativa y Regulación, don Juan Baeza para presentar propuesta de perfeccionamiento normativo al proyecto de ley de Presupuesto.

Doña Andrea Ruiz señala que hay que pensar en un planteamiento más sustantivo en materia de transparencia fiscal, algo de lo que se propone podría ser buena práctica en materia de transparencia activa.

El Consejero Jaraquemada está de acuerdo y solicita que se revise experiencia internacional para poder hacer un planteamiento más sustantivo.

ACUERDO: El Consejo Directivo aprueba la propuesta y solicita que se refuerce con buenas practicas comparadas.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

/JMR



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia